



RESOLUCIÓN N° **0769**
NEUQUÉN **8 SEP 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 4707-M-2017, y LA Solicitud N° 51457 serie D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del sistema de boleta única electrónica para elección de concejales de la Ciudad de Neuquén a realizarse el 22 de Octubre de 2017, solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0696 de fecha 24 de Agosto de 2017 obrante a fs. 60/63 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 19/2017 con fecha de apertura de ofertas para el día 13 de Septiembre de 2017 a las 10:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a siete firmas del rubro, de las cuales solo adquirió el pliego GRUPO MSA S.A.;

Que a fs. 68 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 26 y 27 de Agosto de 2017 y en el Boletín Oficial los días 01 y 08 de Septiembre de 2017;

Que a fs. 72 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la presencia de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 921/925 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Subsecretaría Legal y Técnica, en calidad de asesora técnica y representante del área solicitante, adjudicar el presente en virtud de haber obtenido un puntaje técnico, según Cláusula N° 21.1 del Pliego, de 81.9 y un puntaje económico, según Cláusula N° 21.2 del Pliego, de 100; dichos puntajes ponderados según las fórmulas que establece el Pliego dan como resultado un total de 87.33 sobre un óptimo de 100 puntos;

Que en función de lo indicado en la Cláusula general N° 27 del Pliego de Bases y Condiciones, es menester dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 19/2017 tramitada para la contratación del sistema de boleta ----- única electrónica para elección de concejales de la Ciudad de Neuquén a realizarse el 22 de Octubre de 2017, en 598 mesas distribuidas en 77 establecimientos escolares y para un total de 205.734 electores, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma GRUPO MSA S.A. el renglón N° 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por un importe total de \$17.762.323,55 (Pesos Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Veintitrés con Cincuenta y Cinco Centavos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 921/925, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA
BERMUDEZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2149</u>
Fecha <u>22 / 09 / 2017</u>

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN